FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÒN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá (Cundinamarca), septiembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	712-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100265536 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19/06/2023
4. CRP	No. CRP:84823 Fecha expedición 17/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $21.630.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **JOHON SAMIR CAITA CASTRO** Identificación: **80.052.696** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Carrera 81B # 17-90 Torre H Apto 103 BOGOTÁ** Teléfono de contacto: **3104332869** E-mail de contacto: **johoncaita@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. Mauricio Castro Salazar Cargo: Director de Planeación de Instrucción y Entrenamiento. Resolución de nombramiento (00000376 de 26 de enero de 2023)
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO, PARA PROYECTAR Y ELABORAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTIVAS, CIRCULARES, PLANES, LINEAMIENTOS, CARTILLAS, BOLETINES Y OTROS PRODUCTOS, PROPIOS DEL PROCESO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Adelantar la elaboración los planes, programas, circulares, boletines y otros productos del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, que por necesidades de la fuerza se requieran. 2. Presentar propuestas y participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 3. Desarrollar los mecanismos pertinentes para el seguimiento de las directivas y planes generados por la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento. 4. Efectúa el acompañamiento y asesoramiento en las auditorias efectuadas por parte de entes externos (ICONTEC) norma ISO: 9001-2015 y las revistas al interior de la fuerza.

	5. Realizar la actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército nacional. 6. Diseñar boletines, cartillas, presentaciones y documentos para la difusión manuales directivas, planes, programas, circulares 7. Efectuar el informe mensual del seguimiento de la directiva de acondicionamiento físico. 8. Realizar el informe del consolidado de las unidades que cumplieron con el cronograma de entrenamiento y reentrenamiento de forma mensual. 9. Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros. 10. Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 11. Integrar las mesas de trabajo con las unidades militares que conforman el proceso de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento del ejército y a su vez contribuir en el proceso de ejecución de los entendimientos y/o bilaterales que se realicen con otros países previa orden del comando superior. 12. Realizar la elaboración y análisis de las directivas de instrucción y entrenamiento con base en la doctrina militar. 13. Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del Ejercito con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejercito en las operaciones. 14. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es

CEDE

<table>
<tr><td></td><td>independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Los documentos que a continuación se relacionan dan cumplimiento a las siguientes obligaciones:

N° 1. Adelantar la elaboración los planes, programas, circulares, boletines y otros productos del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, que por necesidades de la fuerza se requieran.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>PLAN</td><td>28646</td><td>REPROGRAMAR LA OFERTA ACADÉMICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL).</td></tr>
<tr><td>02</td><td>PLAN</td><td>29619</td><td>PRIMER ENTRENAMIENTO TÁCTICO DE COMANDANTES DE BITER 2023.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>ACTA</td><td>2023231007642596</td><td>MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN REENTRENAMIENTO UNIDADES CON CAPACIDADES ESPECIALES .</td></tr>
<tr><td>04</td><td>ACTA</td><td>2023231007675696</td><td>MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL</td></tr>
<tr><td>05</td><td>ACTA</td><td>2023231007885456</td><td>MESA DE TRABAJO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES (EXDE), POR PARTE DE LAS DIVISIONES .</td></tr>
<tr><td>06</td><td>ACTA</td><td>2023231007997456</td><td>MESA DE TRABAJO CON LA ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF), CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL EMPLEO TÁCTICO Y CONCEPTO DOCTRINAL DEL VEHÍCULO TITAN.</td></tr>
<tr><td>07</td><td>ACTA</td><td>2023231008165206</td><td>MESA DE TRABAJO VIRTUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS REENTRENAMIENTOS CON CAPACIDADES ESPECIALES COMO LOS SON, COMBATE URBANO, ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO</td></tr>
<tr><td>08</td><td>ACTA</td><td>2023231008193686</td><td>MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL”</td></tr>
</table>

N° 2. Presentar propuestas y participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>PLAN</td><td>28646</td><td>REPROGRAMAR LA OFERTA ACADÉMICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL).</td></tr>
<tr><td>02</td><td>PLAN</td><td>29619</td><td>PRIMER ENTRENAMIENTO TÁCTICO DE COMANDANTES DE BITER 2023.</td></tr>
<tr><td>03</td><td>ACTA</td><td>2023231007642596</td><td>MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE

			REENTRENAMIENTO UNIDADES CON CAPACIDADES ESPECIALES .
04	ACTA	2023231007675696	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL
05	ACTA	2023231007885456	MESA DE TRABAJO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES (EXDE), POR PARTE DE LAS DIVISIONES .
06	ACTA	2023231007997456	MESA DE TRABAJO CON LA ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF), CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL EMPLEO TÁCTICO Y CONCEPTO DOCTRINAL DEL VEHÍCULO TITAN.
07	ACTA	2023231008165206	MESA DE TRABAJO VIRTUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS REENTRENAMIENTOS CON CAPACIDADES ESPECIALES COMO LOS SON, COMBATE URBANO, ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO
08	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL”

N° 3. Desarrollar los mecanismos pertinentes para el seguimiento de las directivas y planes generados por la dirección de planeación en instrucción y entrenamiento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL”

4. Efectúa el acompañamiento y asesoramiento en las auditorias efectuadas por parte de entes externos (ICONTEC) norma ISO: 9001-2015 y las revistas al interior de la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PLAN	28920	PARTICIPACIÓN EN LA AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015 AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO.

N° 5. Realizar la actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al ejército nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2023231007675696	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL

CEDE

			FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL
02	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

N° 6. Diseñar boletines, cartillas, presentaciones y documentos para la difusión manuales directivas, planes, programas, circulares

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PRESENTACIONES	N/A	SE ADELANTAN LAS AYUDAS Y EXPOSICIÓN ANTE EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLITICAS (JEMPP), REFERENTE A LA PROPUESTA DEL CAMBIO DEL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (PIER).

N° 8. Realizar el informe del consolidado de las unidades que cumplieron con el cronograma de entrenamiento y reentrenamiento de forma mensual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PRESENTACIONES	N/A	SE ADELANTAN LAS AYUDAS Y EXPOSICIÓN ANTE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO SOBRE LAS UNIDADES QUE CUMPLIERON EL CRONOGRAMA DE REENTRENAMIENTO.

N° 10. Realizar acompañamiento en el proceso de certificación militar del entrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PLAN	28646	REPROGRAMAR LA OFERTA ACADÉMICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL).
02	PLAN	29619	PRIMER ENTRENAMIENTO TÁCTICO DE COMANDANTES DE BITER 2023.
03	ACTA	2023231007642596	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN REENTRENAMIENTO UNIDADES CON CAPACIDADES ESPECIALES .
04	ACTA	2023231007675696	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL
05	ACTA	2023231007885456	MESA DE TRABAJO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES (EXDE), POR PARTE DE LAS DIVISIONES .
06	ACTA	2023231007997456	MESA DE TRABAJO CON LA ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF), CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL EMPLEO TÁCTICO Y CONCEPTO DOCTRINAL DEL VEHÍCULO TITAN.

CEDE7

07	ACTA	2023231008165206	MESA DE TRABAJO VIRTUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS REENTRENAMIENTOS CON CAPACIDADES ESPECIALES COMO LOS SON, COMBATE URBANO, ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO
08	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

N° 11. Integrar las mesas de trabajo con las unidades militares que conforman el proceso de instrucción, entrenamiento y rentrenamiento del ejército y a su vez contribuir en el proceso de ejecución de los entendimientos y/o bilaterales que se realicen con otros países previa orden del comando superior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2023231007642596	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN REENTRENAMIENTO UNIDADES CON CAPACIDADES ESPECIALES .
02	ACTA	2023231007675696	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL
03	ACTA	2023231007885456	MESA DE TRABAJO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES (EXDE), POR PARTE DE LAS DIVISIONES .
04	ACTA	2023231007997456	MESA DE TRABAJO CON LA ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF), CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL EMPLEO TÁCTICO Y CONCEPTO DOCTRINAL DEL VEHÍCULO TITAN.
05	ACTA	2023231008165206	MESA DE TRABAJO VIRTUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS REENTRENAMIENTOS CON CAPACIDADES ESPECIALES COMO LOS SON, COMBATE URBANO, ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO
06	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

N° 12. Realizar la elaboración y análisis de las directivas de instrucción y entrenamiento con base en la doctrina militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2023231007642596	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN REENTRENAMIENTO UNIDADES CON CAPACIDADES ESPECIALES .
02	ACTA	2023231007675696	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y

CEDE7

			REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL
03	ACTA	2023231007885456	MESA DE TRABAJO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES (EXDE), POR PARTE DE LAS DIVISIONES .
04	ACTA	2023231008165206	MESA DE TRABAJO VIRTUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS REENTRENAMIENTOS CON CAPACIDADES ESPECIALES COMO LOS SON, COMBATE URBANO, ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO
05	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL”

N° 13. Diseñar y/o presentar el modelo de entrenamiento para formular el plan de entrenamiento del Ejercito con el fin de cerrar las brechas que existan para el cumplimiento de las tareas que desarrolla el Ejercito en las operaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	2023231007642596	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN REENTRENAMIENTO UNIDADES CON CAPACIDADES ESPECIALES .
02	ACTA	2023231007675696	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL
03	ACTA	2023231007885456	MESA DE TRABAJO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES (EXDE), POR PARTE DE LAS DIVISIONES .
04	ACTA	2023231008165206	MESA DE TRABAJO VIRTUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS REENTRENAMIENTOS CON CAPACIDADES ESPECIALES COMO LOS SON, COMBATE URBANO, ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO
05	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL”

N° 14. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	PLAN	28646	REPROGRAMAR LA OFERTA ACADÉMICA DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023 DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL).

CEDE7

	02	PLAN	29619	PRIMER ENTRENAMIENTO TÁCTICO DE COMANDANTES DE BITER 2023.
	03	ACTA	2023231007642596	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO Y CERTIFICACIÓN REENTRENAMIENTO UNIDADES CON CAPACIDADES ESPECIALES .
	04	ACTA	2023231007675696	MESA DE TRABAJO VERIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE N 01085/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BRIGADA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO (BRIER) Y N 01086/2016 LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL
	05	ACTA	2023231007885456	MESA DE TRABAJO REFERENTE A LA VERIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXPLOSIVOS Y DEMOLICIONES (EXDE), POR PARTE DE LAS DIVISIONES .
	06	ACTA	2023231007997456	MESA DE TRABAJO CON LA ESCUELA DE INFANTERÍA (ESINF), CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL EMPLEO TÁCTICO Y CONCEPTO DOCTRINAL DEL VEHÍCULO TITAN.
	07	ACTA	2023231008165206	MESA DE TRABAJO VIRTUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS REENTRENAMIENTOS CON CAPACIDADES ESPECIALES COMO LOS SON, COMBATE URBANO, ACCIÓN DIRECTA Y RECONOCIMIENTO
	08	ACTA	2023231008193686	MESA DE TRABAJO CONTEXTUALIZA LA ORDEN DEL SEÑOR BRIGADIER GENERAL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA (JEMGF), DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA DIRECTIVA PERMANENTE N 00065 DEL 04 DE ABRIL DEL 2018 "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE TIRO DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Las siguientes obligaciones no fueron requeridas por la entidad en el presente mes:

7. Efectuar el informe mensual del seguimiento de la directiva de acondicionamiento físico.

9. Proyectar, elaborar y recomendar los protocolos desarrollados en el sistema integrado de gestión de calidad, ISO 9001 2015, planes de acción, control interno, formulación de riesgos, entre otros.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), septiembre de 2023**

FIRMA CONTRATISA
JOHON SAMIR CAITA CASTRO
CC. 80.052.696

CEDE7